



***** ACTA Nº 17 *****

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025

<p><u>ALCALDE-PRESIDENTE:</u></p> <p>CARLOS ANAUT ABADÍA</p> <p><u>CONCEJALES:</u></p> <p>PEDRO PILART MARTÍN AITOR PÉREZ BUENO IGNACIO GARCÉS UTRILLA SERGIO UREÑA ANAUT JAVIER TAPIA ELDUAYEN</p> <p><u>SECRETARIA:</u></p> <p>Mª JESÚS SANZ PUEYO</p>	<p>En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Isaba, siendo las 10:30 horas del miércoles 17 de diciembre de 2025, se reúnen los Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde-Presidente, Carlos Anaut Abadía, y con la asistencia de la Secretaria Mª Jesús Sanz Pueyo.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No acude la concejala KARIN HÜBNER por motivos laborales justificados.

Por indicación del Alcalde-Presidente se inicia la sesión dando paso al análisis de los asuntos incluidos en el siguiente:

- 1) **LECTURA Y APROBACIÓN**, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 2025.
- 2) APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS **ORDENANZAS FISCALES** PARA EL AÑO 2026, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 3) APROBACIÓN DE **TIPOS DE GRAVAMEN** DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2026 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 4) APROBACIÓN INICIAL DEL **PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO** Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO



DE ISABA/IZABA Y S.E.M., Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

- 5) APROBACIÓN INICIAL DE LA **PLANTILLA ORGÁNICA** PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 6) APROBACIÓN DEL **CALENDARIO LABORAL** PARA EL AÑO 2026 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.
- 7) APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO BANCARIO PARA INVERSIONES A REALIZAR EN 2026, INFORME DE INTERVENCIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7/2025.
- 8) COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN S/CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 9) ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y ASIENTOS CONTABLES PRESCRITOS EN CONTABILIDAD.
- 10) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOTE DE MADERA Nº 1.-PARAJE OXANEA.
- 11) APROBACIÓN NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE ISABA/IZABA.
- 12) APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PEAU.-AA.18 ISABA/IZABA.-PARCELA 32 DEL POLÍGONO 2.-(Bº BARRIKATA, 5).-PROMOTOR: HNOS.GARMENDIA ESTORNÉS.
- 13) ANALISIS DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA APOYO AGUACIL Y EN OFICINAS.
- 14) RESOLUCIONES DE ALCALDIA.
- 15) AVISOS Y COMUNICADOS:
 - .Resolución.-Abono subvención.-Plan del Pirineo
 - .Resolución 147/2025 de la Directora General de Medio Ambiente.-abono ATFs 2026
 - .Comunicado del Servicio de Igualdad.
- 16) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

---0000---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE SEPTIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE OCTUBRE DE 2025.

El Alcalde-Presidente da lectura al acta de Sesión Ordinaria de 24 de Septiembre de 2025 y de Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de Octubre de 2025, una vez finalizada, no habiendo observaciones e intervenciones a la misma, se somete a votación y la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, (6 votos):



1. APROBAR las actas de las sesiones anteriores: acta nº 15 celebrada con carácter de ordinaria, el 24 de Septiembre de 2025, y acta nº 16, celebrada con carácter de extraordinaria, el 8 de Octubre de 2025.
2. PROCEDER, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Isaba, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.
3. REMITIR, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º/- APROBACIÓN DE TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2026, Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO

El Alcalde-Presidente informa sobre la necesidad de actualizar y aprobar, algunos conceptos e importes de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2026.

Vista propuesta de “Tarifas y Precios Públicos 2026” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Se someten a votación las “Tarifas y Precios Públicos 2026”, acordando por UNANIMIDAD (6 votos), lo siguiente:

A).-ACTUALIZAR las Tarifas de dichas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2026, con efectos desde el 1 de enero 2026, quedando de la siguiente manera:

Precios públicos (2026)

- Fotocopias A4: 0,15 € las 10 primeras copias, las siguientes a 0,10 €.
- Fotocopias A3 y a color: 0,25 € la copia.
- Fax: 2,00 € la primera hoja, las siguientes a 1,00 €.

- Extracción grava y piedras de canteras municipales: 10,50 €/tonelada.

Frontón Polideportivo Municipal (2026)

- Tasa Suministro eléctrico 4,00 €/h.

Utilización de Edificios y Espacios Municipales (2026)

- Actividades privadas 15,00 €.
- Actividades deportivas-culturales-educativas (no lucrativas) 0,00 €.
- Actividades deportivas Piscina municipal Angel Galé... 300,00/mes

Museo Etnográfico – Casa de la Memoria (2026)

- Adultos..... 1,50 €.
- Escolares, Estudiantes y Pensionistas 1,50 €.
- Niños hasta 8 años que no vayan en grupo Gratis.

Cine Municipal:

- Ocupación de Sala del Cine Municipal para actividades con ánimo de lucro 40,00 €/día.

Escenario

- Alquiler del escenario 150,00 €/día.

Anexo de Tarifas de Isaba (2026)

1. DOCUMENTOS

- a) Por cada documento que se expida a instancia de parte: 1,00 €/folio.
- b) Copias y fotocopias de cualquier documento municipal: 1,00 €/folio.
- c) Cualquier otro documento que haya de autorizarse o revisarse por la Alcaldía en interés de los particulares: 1,00 €/folio.

2. CERTIFICACIONES

- a) Certificaciones que expidan las oficinas municipales sobre documentos o datos comprendidos dentro del último trienio, por cada pliego 2,00 €.
- b) Del trienio anterior, el primer pliego 3,85 €.
- c) Por cada año que pase de seis se agregará, el primer pliego 9,50 €.

3. COMPULSAS

- El primer folio 1,00 €.
- Los siguientes 0,25 €.

4. TASA ESTACIONAMIENTO NOCTURNO:

Tasa establecida..... 5,00 €/noche/vehículo

5. ACAMPADAS COLECTIVAS

Tasa establecida 1,50 €/persona/día.
Tasa para parajes comunales 1,85 €/persona/día.

6. TASA POR ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO AGUA:

- a) Por disponibilidad y mantenimiento del servicio de abastecimiento, cuota fija semestral de 10,60 €.
- b) Por el suministro para usos domésticos, industriales, comerciales o de riegos, por cada metro cúbico consumido 0,36 €.

Anexo por epígrafes de Cuantías de Isaba (2026)

EPÍGRAFE I. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUELO

I.1. Utilización de Mesas y sillas municipales: (no se va a alquilar)

I.2. Mercadillos, por metro lineal o fracción:

	<u>AL DÍA</u>
- Venta de productos alimenticios, ropa y calzado.....	10,00 €.
- Venta de artesanía, libros, numismática y otros elementos de consideración cultural con ánimo de lucro	10,00 €.

NOTA: Vendedor dos veces semana 5,00 €.



I.3. Rastrillos

	<u>AL DÍA</u>	<u>FIESTAS</u>
- Venta de pequeña artesanía, bisutería y otros productos autorizados, por puesto	10,00 €	47,00 €

Estas cuantías se consideran precio base de licitación. Si la adjudicación fuera mediante subasta.

I.4. Ocupación de terrenos comunales o de dominio público mediante depósito de materiales, maquinarias o construcciones provisionales. Por metro cuadrado o fracción.

-Al año 10,00 €.

En zonas en las que la urbanización esté en ejecución, las cuantías se reducirán un 75 %.

I.5. Uso de terrazas:

80 € por módulo de mesa al año para terrazas en suelo público.

(Pernocta caravanas)

EPÍGRAFE II. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL VUELO

Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE III. APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN EL SUBSUELO

Por metro cuadrado o fracción: Al año 10,00 €.

EPÍGRAFE IV. DERECHOS MÍNIMOS

Cuando los importes a liquidar por los Epígrafes anteriores no alcanzarán la cantidad mínima, se abonarán a razón de 60,00 €/anuales.

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

3º.-APROBACIÓN DE TIPOS DE GRAVAMEN DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS PARA EL AÑO 2026 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde-Presidente introduce el punto del orden del día sobre aprobación de tipos de gravamen de las contribuciones e impuestos – ejercicio 2026 -.

Vista propuesta de “Tipos de gravamen e impuestos 2026” al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se someten a su votación.

Visto que la Ley Foral 4/2019 modificó la Ley Foral de Haciendas elevando el tipo mínimo de la Contribución Territorial al 0,25%, en lugar del 0,10% actual. Esta disposición ya está vigente con la aprobación de la Ley Foral reguladora del nuevo modelo de financiación. Aquellas entidades que

tengan vigente un tipo de Contribución Territorial inferior al mínimo del 0,25 dispondrán de cinco años a partir de ahora para situarse dentro de los límites fijados, comprendidos entre el 0,25% y el 0,50%. Se entiende que este plazo finaliza en 2027.

Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

A).-ACTUALIZAR los tipos de gravamen de dicha contribución e impuestos para el ejercicio 2026, con efectos desde el 1 de enero de 2026, quedando de la siguiente manera:

- Contribución Territorial Rústica y Urbana: TIPO ÚNICO: **0,26 %** (tras la Ponencia de Valoración se han unificado ambos en un tipo único).
- Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.): **1,22 %**.
- Impuesto sobre Construcciones y Obras (ICIO): **3 %**.
- Impuesto sobre el Valor de los Terrenos (PLUSVALÍA): **21,00 %**

Con efectos **a partir de 1 de enero de 2026**, los coeficientes máximos aprobados (establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra), son los siguientes:

"COEFICIENTE	PERIODO DE GENERACIÓN
0,16	Igual o superior a 20 años
0,06	19 años
0,06	18 años
0,15	17 años
0,25	16 años
0,26	15 años
0,31	14 años
0,37	13 años
0,42	12 años
0,53	11 años
0,58	10 años
0,52	9 años
0,47	8 años
0,41	7 años
0,35	6 años
0,37	5 años



0,35	4 años
0,26	3 años
0,13	2 años
0,16	1 año
0,06	Inferior a 1 año"

B).-PROCEDER a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra (B.O.N.) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reparos u observaciones.

4º.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y S.E.M., Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde-Presidente expone que, por decisión de la Corporación municipal, se postpone para su aprobación, este punto del Orden del Día, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general único ejercicio 2026.

La Secretaria indica que según establece el art. 203 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.-1./.-Si, al iniciarse el ejercicio económico, no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior.

Seguidamente, Analizado el asunto y sometido a votación, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (6 votos):

- POSTPONER la aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Isaba y del S.E.M., y sus bases de ejecución, correspondientes al ejercicio 2026, a próxima sesión extraordinaria, a celebrar en Enero de 2026.
- PRORROGAR el presupuesto anterior hasta la aprobación del presupuesto correspondiente a 2026, en próxima sesión a celebrar en Enero 2026.

5º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ISABA/IZABA Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Alcalde presenta para su aprobación la Plantilla Orgánica del ejercicio 2026.

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba para el año 2026, según la documentación obrante en el expediente y que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO / RELACIÓN NOMINAL:

Código	Denominación del puesto	Nº de puestos	Régimen Jurídico	Nivel/ Grupo	Sistema Ingreso	Complemento Nivel	Complemento puesto	Complemento prolongación jornada	E.T.A.P. Festivos
01	Secretario/a-Interventor/a (compartido con Ayto. de Uztárroz) (*) Vacante	1	Contratado administrativo	A	Concurso oposición	---	38,96 %		
02	Encargado Servicios Múltiples Titular	1	Funcionario	D	Concurso oposición	12 %	7 %		35 %
03	Oficial Administrativo	1	Laboral Fijo	C	Concurso oposición	12 %	8 %	10 %	

(*) Acta de Agrupación de Ayuntamientos Isaba-Uztárroz de 18 de diciembre de 2019.

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL:

Código 01	Apellidos y nombre: Sanz Pueyo, M ^a Jesús Puesto de trabajo: Secretaria-Interventora Antigüedad: 19 de agosto de 2019 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: contratado administrativo
Código 02	Apellidos y nombre: Gorría Sena, José Damián Puesto de trabajo: Encargado de Servicios Múltiples Grado: 5 antigüedad: 23 de abril de 1988 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: Funcionario
Código 03	Apellidos y nombre: Garcés Tapia, Ana Puesto de trabajo: Oficial Administrativo Antigüedad: 20 de marzo 1996 Situación administrativa: Activo Régimen Jurídico: Laboral Fijo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, se ACUERDA por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2026 y la Relación de Puestos de Trabajo a 31/12/2025 del Ayuntamiento de Isaba/Izaba.
2. Que el expediente aprobado quedará expuesto a información pública en Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.
3. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública, la plantilla orgánica para el ejercicio 2026, se publicará nuevamente en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA quedando aprobada definitivamente.



6º.-APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026 Y PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA Y TABLÓN DE ANUNCIOS DEL AYUNTAMIENTO.

El alcalde presenta para su aprobación el calendario laboral del año 2026, que a su vez recoge el calendario oficial de fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, según se establece en la **RESOLUCIÓN 390/2025, de 5 de junio**, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 129 de 30 de junio de 2025), siendo el siguiente:

1/.-Días festivos señalados oficialmente por el Gobierno de Navarra y resto de festivos locales de Isaba, las siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 2 de abril: Jueves Santo.
- 3 de abril: Viernes Santo.
- 6 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 16 Septiembre: Festividad de San Ciprián (patrón de Isaba)
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 2 de noviembre: Día siguiente a la Festividad de todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

1.-En la relación anterior está incluida, la fiesta local para todo el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra.

2.-Según establece la Resolución 682/2025, de 17 de noviembre, a propuesta del Ayuntamiento, se determina como fiesta local de Isaba para el año 2026, con carácter retribuido y no recuperable, la del 16 de Septiembre, San Ciprián.- Patrón de la localidad.

3.-Se acuerda establecer en el calendario laboral de Isaba, los siguientes días festivos: **25 de mayo**: Fiesta de la Virgen de Idoia, **24** de Julio (fiestas de Santiago) y, **17 y 18** de septiembre (fiestas patronales).

2/.-Días con jornada reducida de atención al público:

- 24 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.
- 31 de diciembre, horario de oficinas de 9:00-12:00 horas.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo del personal del Ayuntamiento de Isaba/Izaba, queda fijada, de conformidad con el Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, en 1592 horas efectivas de trabajo.



En el cómputo anual resultan 244 días laborables a los que hay que restar 27 días de vacaciones, quedando finalmente 217 días de trabajo para realizar 1.592 horas efectivas de trabajo.

La jornada de trabajo se realizará con carácter general de lunes a viernes, con una duración de 7 horas 20 minutos. Se trabajará de forma obligatoria de 10:00 a 14:00 horas, coincidiendo con el horario de atención al público.

Hasta el 31 de enero del año siguiente podrán disfrutarse las vacaciones correspondientes al año anterior que hayan sido generadas.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

1. APROBAR el calendario laboral del Ayuntamiento de Isaba para el ejercicio 2026.
2. DECLARAR inhábiles a efectos del cómputo de plazos todos los sábados, domingos y los días declarados anteriormente como festivos.
3. PROCEDER a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Isaba.

7º.-APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO BANCARIO PARA INVERSIONES A REALIZAR EN 2026 E INFORME DE INTERVENCIÓN.

El Alcalde expone que desde el ayuntamiento de Isaba se quieren acometer una serie de inversiones/obras de mejora, el próximo ejercicio 2026, para lo que, se va a solicitar una operación financiera de préstamo a largo plazo, para financiar las inversiones que seguidamente se relacionan:

1/.-Parking frontón	100.000 €
2/.-Asfaltado (5.000 m2)	100.000 €
3/.-OCA Camping Asolaze	50.000 €

TOTAL	250.000 €

Visto que la concertación de operaciones de crédito está regulada en los artículos 125 a 131 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Según establece el artículo 130 de la Ley Foral 2/1995, las entidades locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Visto que en virtud del artículo 125.2 de la Ley Foral 2/1995, todas las operaciones de crédito que suscriban las entidades locales, así como la concesión de avales u otra clase de garantías públicas están sujetas al principio de prudencia financiera (conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste).



Las condiciones a cumplir están reguladas en la Resolución 7/2021, de 28 de enero del Director General de Administración Local y Despoblación.

La Secretaria expone que, en virtud de las obligaciones y atribuciones de control citadas y establecidas en los artículos 129.1 y 244 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra desarrollada en materia de presupuestos y gasto público en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, se ha emitido informe de intervención, para la concertación de una operación de préstamo a largo plazo destinada a la financiación de inversiones del presupuesto de 2025 por importe de 250.000 euros. Todo ello a fin de supervisar y dar cumplimiento a la normativa, y previo asesoramiento del Servicio de Gestión y Cooperación Económica - Sección de Gestión Económico-Financiera del Gobierno de Navarra.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- APROBAR la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, destinada a la financiación de inversiones del presupuesto de 2025, por importe de 250.000 euros.
- APROBAR la firma de una Póliza de préstamo a Largo Plazo, con la entidad bancaria Caja Rural de Navarra, por importe de 250.000€, con una duración de 12 años, y sujeto al interés variable del Euribor más 0,60 %.
- FACULTAR al Alcalde a la firma de la póliza de préstamo y documentos anexos relativos a la citada operación bancaria.

8º.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOBRE MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 7/2025

La Secretaria expone que ha elaborado un informe de intervención sobre el cumplimiento de la Regla de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Se advierte a la Corporación de la existencia de un incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, en la liquidación del ejercicio 2024.

Así mismo, indica que se ha elaborado otro informe complementario, en cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria nº 7/2025 -en tramitación-, tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF.

En las fechas en que nos encontramos, ya se dispone de información de la mayoría de las inversiones en ejecución y resulta necesario la dotación de crédito para dar cobertura al gasto de las inversiones que se detallan:

1/.-Parking frontón	100.000 €
2/.-Asfaltado (5.000 m ²)	100.000 €
3/.-OCA Camping Asolaze	50.000 €

TOTAL	250.000 €

Dichas inversiones se van a realizar en 2026, es por ello que partiendo de estos importes y puesto que no existe consignación presupuestaria, es necesario la habilitación de un crédito extraordinario, conforme al siguiente cuadro resumen:

1.1.- Crédito extraordinario:

En base a los importes necesarios para dar cobertura al gasto a imputar en el 2025 y dado que no existen aplicaciones presupuestarias creadas al efecto, es por ello que se hace necesaria la habilitación que se propone:

Según cuadro resumen:

MODIFICACION nº 7/2025			
Crédito Extraordinario			
Aplic.	Presupuestaria	Incremento de Gastos	Importe
1532	6090000	Parking frontón	100.000,00 €
1532	6090001	Asfaltado (5.000 m ²)	100.000,00 €
4320	68900	OCA Camping Asolaze	50.000,00 €
		Total alta en Gastos	250.000,00 €
Financiación de la Modificación			
		Alta en Ingresos	Importe
	91300	Concertación préstamo LP con Caja Rural	250.000,00 €
		Total alta en Ingresos	250.000,00 €

Este expediente, deberá someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad a que se refiere el art. 276 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad (6 votos):

- 1.- APROBAR el escrito de comunicación al Pleno, sobre el incumplimiento de la Regla fiscal de Gasto elaborado por la Intervención de este ayuntamiento.
- 2.- APROBAR el informe de Intervención sobre Modificación Presupuestaria nº 7/2025 presentado ante la Corporación.

9º.-ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y ASIENTOS CONTABLES PRESCRITOS EN CONTABILIDAD

El Alcalde expone que, desde el departamento de contabilidad, se constata, la existencia de derechos de cobro y pago, así como asientos contables que han prescrito o que resultan incobrables en contabilidad, y que se arrastran de ejercicios anteriores, que requieren de depuración contable.

La Secretaria expone que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Foral 272/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción general de contabilidad para la administración Local de Navarra (reglas 172 y 174) y el Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la instrucción simplificada de contabilidad para la administración Local de Navarra (reglas 56 y 60), *cabe la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados de Ingresos y*



*de Gastos, en función de las diferentes causas por las que aquélla se produzca (bien-
Por anulación de liquidaciones, - Por prescripción, o, - Por insolvencia y otras).*

Visto que en el ámbito de las administraciones locales de Navarra y según la doctrina del Tribunal Administrativo de Navarra (TAN), la anulación de derechos pendientes de cobro por ser de difícil o imposible recaudación, es un procedimiento reglado que busca la depuración de los saldos contables del presupuesto.

Visto que la competencia para la anulación de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, se considera que corresponde al Pleno de la Corporación, según el criterio del Tribunal de Cuentas.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda por unanimidad (6 votos):

- APROBAR la anulación de derechos de cobro/pago, así como asientos contables que han prescrito o que resultan incobrables en contabilidad, y que se arrastran de ejercicios anteriores, relativas a Presupuestos de Ingresos/Gastos ya cerrados.
- APROBAR la contabilización, en el Diario General de Operaciones, de las distintas clases de anulación de derechos enumeradas en el apartado anterior.

10º.-ADJUDICACIÓN DEFINITIVA LOTE DE MADERA Nº 1.-PARAJE OXANEA.

El Alcalde presenta el Acta de la Subasta de Aprovechamientos Forestales en el monte comunal de Isaba, de fecha 15 de Octubre de 2025, relativa a la Subasta Pública de 1 lote formado por Fustales de pino silvestre en espesura, ubicadas en el paraje de Oxanea. *EXP. 3120224050.*

Habiéndose presentado una única propuesta por parte de la mercantil “JV20 FOREST, S.L.”, para el LOTE Nº 1 ubicado en el paraje de Oxanea, se adjudicó provisionalmente, con el resultado siguiente:

LOTE	EMPRESA	VALORACIÓN ECONOMICA LOTE (SIN IVA)	VOLUMEN TOTAL DE PINO SILVESTRE (m³)	PRECIO Medio (m³)
Lote nº 1	JV20 FOREST, S.L.	89.231,90 €	Madera: 3.954 m³	22,57 €/m³
	TOTAL	89.231,90 €	3.954 m³	22,57 €/m³

De todo lo cual, la Unidad Gestora de Contratación, determinó como más ventajosa, la proposición siguiente:

LOTE	EMPRESA	PRECIO (m³)
Lote nº 1 (Oxanea)	JV20 FOREST, S.L. (C.I.F. B/10943249)	89.231,90
Lote nº 2 (Belozkarre)	-----	-----

Al no existir una oferta de mejora dentro del período de sexteo, se propone la adjudicación definitiva del LOTE Nº 1: ubicado en el paraje de Oxanea, a la mercantil “JV20 FOREST S.L.”, quien deberá presentar toda la documentación necesaria



establecida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de 15 días naturales a partir de la notificación de este acuerdo al adjudicatario.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- APROBAR la adjudicación definitiva del LOTE N° 1: Paraje Oxanea, en favor de la mercantil "JV20 FOREST, S.L." (C.I.F. B/10943249).
- PUBLICAR la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- NOTIFICAR el acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Medio Ambiente-Sección de Gestión Forestal.

11º.-ACUERDO DE APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CARGO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO DE ISABA/IZABA.

El Alcalde expone que es necesario iniciar el procedimiento de elección del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Isaba/Izaba, para su renovación.

La Secretaria expone que, al no haberse presentado ninguna persona interesada en dicho cargo, procede por tanto la elección de las personas que vienen desempeñando el mismo hasta ahora, entendiéndose que dichas personas reúnen las condiciones legales exigidas al no concurrir en ellas, causa de incapacidad ni incompatibilidad de las del art. 389 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el desempeño de dicho cargo. Dicha elección requerirá del quórum de la mayoría absoluta del Pleno -con mención expresa de la misma-.

Visto lo anterior, el Sr. Alcalde propone el nombramiento y designación como Juez de Paz Titular a: Dña. Raquel Esarte Ardanaz y como Juez de Paz -Sustituto- a: D. Juan Luis Barace Marco, para la provisión de dichas vacantes.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos):

- PROCEDER al nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular en la persona de Dña. Raquel ESARTE ARDANAZ (33.416.287-R) y del cargo de Juez de Paz Sustituto en la persona de D. Juan Luis BARACE MARCO (DNI nº 15.852.021F)
- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Secretaria de Gobierno TSJN (Palacio de Justicia), para su conocimiento a los efectos oportunos.

12º.-APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PEAU.-AA.18 ISABA/IZABA.-PARCELA 32 DEL POLÍGONO 2.-(Bº BARRIKATA, 5).- PROMOTOR: HNOS.GARMENDIA ESTORNÉS

El Alcalde expone que se presenta la propuesta -con sus últimas modificaciones-, promovida por Hnos. Garmendia Estornés para la tramitación del PEAU en AA.18-Parcela 32 del Polígono 2 de Isaba, con el objetivo de permitir la construcción de un edificio en forma de "L", con un máximo de 14 viviendas, sin



incrementar la edificabilidad (1.315 m²) e incluyendo el incremento de dos a tres Viviendas de Protección Oficial (VPO) que no estaba previsto en la redacción inicial, denominado “*Plan Especial de Actuación Urbana*” (PEAU) AA.18 – *área de actuación asistématica 18.-parcela 32 polígono 1, (Bº Barrikata nº 5) – de Isaba*”, redactado por el arquitecto Alberto Esparza Resano, COAVN nº 3856 de fecha Noviembre de 2025 que contiene: Memoria justificativa y Planos anexos.

Visto que, a la vista de que la documentación presentada del PEAU se ajusta a las determinaciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio.

Vista la necesidad y el interés de la Corporación municipal en ampliar el plazo mínimo de exposición pública, mediante la inserción del anuncio en los periódicos “Diario de Navarra” y “Diario de Noticias”, por ser ambos, los editados en la Comunidad Foral de Navarra, a fin de dar cumplimiento a la normativa reguladora de publicidad, es por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.1 y 72.2 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se somete este punto del orden del día, a una ampliación del plazo de información pública -inclusive la web municipal-.

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa mayoría absoluta legalmente exigida, lo siguiente:

1/.-APROBAR una ampliación del período de información pública del “*Plan Especial de Actuación Urbana*” (PEAU) AA.18 – *área de actuación asistématica 18.-parcela 32 polígono 1, (Bº Barrikata nº 5) – de Isaba*, promovido por Hnos. Garmendia Estornés.

2/.-PUBLICAR el anuncio de aprobación inicial del PEAU en AA.18-Parcela 32 del Polígono 2 de Isaba en los periódicos “Diario de Navarra” y “Diario de Noticias”, así como en la web municipal (www.isaba.es).

3/.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

13º.-ANÁLISIS DE NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA APOYO AGUACIL.

El Alcalde expone la necesidad de contratación temporal de personal de apoyo para realización de labores de apoyo/refuerzo al empleado de servicios múltiples, debido a necesidades surgidas relacionadas con el puesto.

Tras su estudio, se ha tomado la determinación de la contratación de personal -a jornada completa- en labores de peón de Servicios Múltiples, por el período de SEIS MESES. Próximamente, se iniciarán los trámites al respecto.

Analizado este punto del Orden del Día y sometido a votación, se ACUERDA por unanimidad (6 votos):

- APROBAR el inicio de los trámites pertinentes ante la Oficina de Empleo de Aoiz para la contratación por SEIS MESES de una persona de refuerzo al puesto de empleado de Servicios Múltiples.



14º.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Alcalde-Presidente informa al Pleno que desde el 24 de Septiembre de 2025 hasta el 18 de Diciembre de 2025, se han realizado 31 Resoluciones de Alcaldía y 1 bando municipal.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA - SESIÓN ORDINARIA DICIEMBRE 2025-			
108	24/09/2025	Iñigo Anaut Ezquer	Concesión Licencia Obras
109	26/09/2025	Xan Quintana	Traslado de informe urbanístico
110	20/10/2025	Félix Galetx Laiana	Traslado 3º informe urbanístico
111	24/10/2025	Sebastián Zalguizuri	Traslado 2º informe urbanístico-Proyecto borda
112	24/10/2025	Raquel Marco y Simon Hall	Tasa Licencia actividad clasificada
113	28/10/2025	Raquel Marco y Simon Hall	Licencia actividad clasificada
114	29/10/2025	Raquel Marco y Simon Hall	Licencia apertura apartamentos turísticos
115	29/10/2025	Raquel Marco y Simon Hall	Licencia apertura restaurante
116	31/10/2025	Fernando Pilart Medina	Contestación alegaciones
117	31/10/2025	Teresa Zalguizuri	Contestación alegaciones
118	31/10/2025	Josetxo Elizalde	Contestación alegaciones
119	10/12/2025	Idoia De Miguel Marco	Liq. Provisional ICIO
120	10/11/2025	Asunción Larreta Ayesa	Liq. Provisional ICIO
121	10/11/2025	Amaia López Irigoyen	Liq. Provisional ICIO
122	10/11/2025	Comunidad de Propietarios Bormapea 65,66-67	Liq. Provisional ICIO
123	10/11/2025	Aitor Baines Mandacen	Autorización ganadera-16 cabras
124	10/11/2025	Inar Baines Mandacen	Autorización ganadera-16 cabras
125	11/11/2025	Félix Galetx Laiana	Tasa licencia Primera ocupación vivienda
126	11/11/2025	Félix Galetx Laiana	Regularización de ICIO
127	13/11/2025	Cristina Ederra Anaut	Traslado de Informe sobre fin de obra y apertura
128	13/11/2025	Hnos. Garmendia-PEAU	Traslado Informe-2-nuevos planos
129	13/11/2025	Xan Quintana Urzainqui	Traslado de Informe Modif.estructurante – Parcela 414-pol.2
130	18/11/2025	Fernando Pilart Medina	Tasa Licencia actividad clasificada
131	21/11/2025	Asunción Larreta Ayesa	Concesión licencia obras
132	21/11/2025	Amaia López Irigoyen	Concesión licencia obras
133	26/11/2025	Félix Galetx Laiana	Licencia de Primera ocupación vivienda
134	26/11/2025	Comunidad de Propietarios Bormapea 65,66-67	Concesión licencia obras
135	26/11/2025	Fernando Pilart Medina	Licencia Apertura
136	1/12/2025	Cristina Ederra Anaut	Traslado Informe
137	2/12/2025	Hnos. Garmendia	Traslado Informe (3) PEAU
138	9/12/2025	Sebastián Zalguizuri	Traslado de informe

Una vez leídas las 31 Resoluciones de Alcaldía y 1 Bando Municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (6 votos) RATIFICAR su contenido.



15º.-AVISOS Y COMUNICADOS

- Resolución 202E/2025, de 23 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación.-"Subvención a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo 2025": importe concedido: 13.552,00 €.
- Resolución 147/2025, de 11 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente.-abono ATFs 2024-2025.-importe concedido: 21.469,85 €.
- P.I.L. 2026-2028.-Expte. nº 0021-PL52-2025-000187.-Inclusión provisional.-Pavimentación Sin Redes en varias calles: importe concedido: 141.703,99 €.
- P.I.L. 2026-2028.- Captación de agua Mintxate y conducción hasta depósito.- importe inversión financiable:174.099,31.-importe aportación estimada: 139.279,45 €.
- Comunicado del Servicio de Igualdad.-Renovación del Convenio Intermunicipal para contratación de una técnica de igualdad durante el próximo ejercicio 2026.
- Ukerdi Film Festival: resumen:
"El Ayuntamiento de Isaba ha retomado este año el proyecto del Ukerdi Film Festival. De la mano de la Asociación Nive Mendiak que venía organizando el festival anteriormente, se ha apostado por la recuperación de este evento que tenía muy buena aceptación entre las y los vecinos de Isaba y los visitantes. Para la edición 2025, se decidió recuperar un evento de mínimos; es decir, hacer cuatro proyecciones divididas entre los días 6 y 7 de diciembre. Se ha optado por no hacerlo en formato festival, ya que eso suponía más gasto. Los dos días se agotaron las entradas por lo que desde el Ayuntamiento mostramos nuestra satisfacción con la recuperación de esta iniciativa cultural. El coste del Ukerdi Film 2026 para el Ayuntamiento de Isaba, ha sido de 1.200 euros. Junto a la asociación Nive Mendiak ya se está trabajando en la edición de 2026 prevista para el puente de diciembre del año que viene. El objetivo es recuperar el formato festival de cine y poder hacer más proyecciones de calidad con asistencia de directores, etc. Para ello, la organización buscará vías para financiar los gastos que esto supone."

16º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas, del miércoles 17 de Diciembre de 2025, el Alcalde-Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, firmada por los miembros de la Corporación, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

SECRETARIA-INTERVENTORA.

IZABAKO
AIZA
BULGUA



AYUNTAMIENTO
DE
ISABA

Barrio Izarjentea, 1
31417 ISABA - IZABA (Na)
N.º en el Registro de
Entidades Locales 01311287
Tfn. 948 89 30 05 – Fax 948 89 31 51
C.I.F. P31/12700 D

Carlos Anaut Abadía

Mª Jesús Sanz Pueyo.

CONCEJALES:	
PEDRO PILART MARTÍN	JAVIER TAPIA ELDUAYEN
AITOR PÉREZ BUENO	SERGIO UREÑA ANAUT
IGNACIO GARCÉS UTRILLA	